

LA GACETA,

Diario Oficial de la República de Honduras.

SERIE 85.

TEGUCIGALPA, FEBRERO 23 DE 1892.

NÚMERO 840.

Editor y Administrador,

EL DIRECTOR DE LA IMPRENTA NACIONAL.

SUBSCRIPCION:

La serie de 10 números..... 50 cts.
Número suelto..... 5 „
Números anteriores á la serie que se publica,
cada uno..... 10 „

AVISOS:

Por una sola vez, línea..... 5 cts.
Por dos y más veces, 5 cts. la primera, las
demás \$..... 2½ „

PAGO ADELANTADO.

No se admiten clichés que pasen del ancho de la columna ordinaria.

SUMARIO.

PODER EJECUTIVO.

GOBERNACION.—Acuerdo en que se nombra á Don Enrique Pinel escribiente de la Oficina General de Estadística y Archivo Nacional.—Acuerdo en que se nombra Comandante del Cuerpo de Gendarmes de Tegucigalpa al Coronel Don José Luis Cisne, y segundo al Comandante 1.º Don Benjamín Rodríguez.—Acuerdo en que se nombra Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Yoro al Señor Don Santiago Ramón Soto.—Acuerdo en que se ampara á los vecinos de Talgua en la posesión de un terreno.

INSTRUCCION PUBLICA.—Acuerdo en que se nombran los profesores del Colegio “León Alvarado.”—Acuerdo en que se le admite su renuncia al escribiente Don Juan Manuel Suazo, y se nombra en su lugar al Br. Don Isidro R. Amaya.—Acuerdo en que se da á la Municipalidad de Magdalena la suma de cien pesos.—Acuerdo en que se nombran los profesores y profesoras del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, Sección II (Señoritas).—Acuerdo en que se nombra á los Señores Diego Robles y Don Andrés L. Martínez, profesores de varias asignaturas de la Universidad.—Acuerdo en que se nombra al Bachiller Don Carlos F. Campos profesor de Inglés en el Colegio “León Alvarado.”

JUSTICIA.—Acuerdo en que se deniega una solicitud de indulto á los reos Pedro Ramón y Zenón Cáceres.—Acuerdo dispensando la publicación de edictos, para contraer matrimonio, á Don Trinidad Herrera.—Acuerdo en que se le admite al Doctor Don Carlos A. Uclés su renuncia del cargo de Magistrado de la Corte Suprema, y se nombra en su reemplazo al Licenciado Don Adán Mantte Brito.—Acuerdo en que se nombra al Licenciado Don Manuel Bonilla Juez de Letras del departamento de Colón.

SECCION ADMINISTRATIVA.—Pólizas canceladas en las Aduanas de Amapala y Puerto Cortés durante el mes de Enero de 1892.

AVISOS PARTICULARES.

PODER EJECUTIVO.

GOBERNACION.

Acuerdo en que se nombra á Don Enrique Pinel escribiente de la Oficina General de Estadística y Archivo Nacional.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Comayagua, Febrero 11 de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Señor Don Enrique Pinel escribiente de la Oficina General de Estadística y Archivo Nacional, con el sueldo de treinta pesos mensuales, que comenzará á devengar desde el 1.º del corriente.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

Acuerdo en que se nombra Comandante del Cuerpo de Gendarmes de Tegucigalpa al Coronel Don José Luis Cisne, y segundo al Comandante 1.º Don Benjamín Rodríguez.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Comayagua, Febrero 13 de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante del Cuerpo de Gendarmería de Tegucigalpa y Villa de Concepción al Coronel Don José Luis Cisne, y segundo del mismo Cuerpo al Comandante 1.º Don Benjamín Rodríguez; devengando, cada uno de ellos, el sueldo que señala el acuerdo de 19 de Enero del corriente año.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

Acuerdo en que se nombra Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Yoro al Señor Don Santiago Ramón Soto.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Comayagua, Febrero 15 de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Yoro al Señor Don Santiago Ramón Soto, en sustitución del Señor Don Nieves Pineda, quien debe pasar á pres-

tar sus servicios á esta ciudad.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

Acuerdo en que se ampara á los vecinos de Talgua en la posesión de un terreno.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Comayagua, Febrero 15 de 1892.

En presencia de la solicitud elevada al Gobierno por la Municipalidad y vecinos del pueblo de Talgua, en el departamento de Gracias, contraída á pedir que se les ampare en la posesión del terreno de “Ciliantuque,” con motivo de que el Señor Don Sebastián Caballero alega tener derecho sobre una parte del terreno enunciado. Visto el informe del Gobernador Político de aquel departamento, apoyado en el del Agrimensor Don Anselmo Pineda, nombrado al efecto; y considerando que los vecinos de Talgua han poseído, por largo tiempo, con justo y legítimo título y de buena fé, el terreno de que se ha hecho mérito, el Presidente de la República

ACUERDA:

Amparar á los vecinos de Talgua en la posesión del terreno de “Ciliantuque,” dejando á salvo los derechos de ambas partes, para que los ventilen ante los Tribunales respectivos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

INSTRUCCION PUBLICA.

Acuerdo en que se nombran los profesores del Colegio “León Alvarado.”

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Comayagua, Enero 9 de 1892.

Con presencia de la nómina de empleados y profesores, elevada al Poder Ejecutivo por el Gobernador de este departamento, para el Colegio “León Alvarado,” en el año en curso, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrar Director al Licenciado Don Pedro A. Meda.

2.º—Nombrar, para el primer curso: Catedrático de Complementos de Gramática Castellana, al Licenciado Don Joaquín Soto; de Gramática Latina, y de ídem en el segundo, al Br. Don Gonzalo Boquín; de Complemen-

tos de Aritmética, á Don Leoncio Valle; de Geografía, y de Elementos de Cosmografía en el quinto curso, al Br. Don Rafael Bustillo; de Inglés, y de ídem en el tercer curso, al Dr. Don Julius Mundt.

3.º—Nombrar, para el segundo curso: Cate-drático de Ejercicios de Análisis y Composición Castellana, y de Elementos de Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros en el cuarto curso, á Don Narciso Boquín; de Algebra, y de Geometría y Trigonometría en el tercer curso, al Sr. Bachiller Don Francisco Inestroza; de Historia Universal, al Señor Bachiller Don Isidro Ramón Amaya; de Francés, y de ídem en el tercer curso, al Licenciado Don Jesús Ulloa.

4.º—Nombrar, para el tercer curso: Cate-drático de Geografía é Historia de Centro-América, al Bachiller Don Enrique Ochoa; de Elementos de Historia Natural, al Bachiller Don Federico Boquín; de Retórica y Poética, y de Principios de Derecho Constitucional Patrio en el cuarto curso, al Licenciado Don Salvador Aguirre.

5.º—Nombrar, para el cuarto curso: Cate-drático de Fisiología é Higiene, y de Elementos de Química en el quinto curso, al Doctor Don José María Ochoa Velásquez; de Elementos de Agricultura, al Licenciado Don Nicolás Ochoa Velásquez; de Lógica y Gramática General, y de Psicología y Ética en el quinto curso, al Licenciado Don Pedro A. Medal.

6.º—Nombrar, para el quinto curso: Cate-drático de Elementos de Física, al Bachiller Don Rafael Alvarado; y de Elementos de Economía Política y Estadística, al Licenciado Don Miguel Soto.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

Acuerdo en que se le admite su renuncia al escribiente Don Juan Manuel Suazo y se nombra en su lugar al Br. Don Isidro R. Amaya.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Comayagua, Febrero 9 de 1892

Con vista de la renuncia presentada por Don Juan Manuel Suazo, del empleo de escribiente de este Despacho, el Presidente

ACUERDA:

Admitirla, y nombrar en reemplazo del renunciante al Señor Br. Don Isidro R. Amaya.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

Acuerdo en que se da á la Municipalidad de Magdalena la suma de cien pesos.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Comayagua, Febrero 10 de 1892.

Vista la solicitud de la Municipalidad de Magdalena, en el departamento de Intibucá, relativa á pedir una subvención de diez pesos mensuales á favor de las escuelas primarias del expresado pueblo, el Presidente

ACUERDA:

Dar á la referida Municipalidad, para el objeto indicado, la suma de cien pesos, que pondrá á su disposición, en el mes de Marzo próximo, el Señor Administrador de Rentas del departamento arriba dicho.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

Acuerdo en que se nombran los profesores y profesoras del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, Sección II. [Señoritas.]

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Comayagua, Febrero 13 de 1892.

Con vista de la nómina de profesores, propuesta al Poder Ejecutivo por el Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Señoritas en el corriente año, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrar, para el primer curso: Cate-drático de Complementos de Gramática Castellana y de Ejercicios de Análisis, y de ídem en el segundo curso, al Lido. Don José María González; de Complementos de Aritmética é Inglés, de Francés en el segundo curso, y de Francés é Inglés en el tercero, al Señor Don Diego Meany; de Geografía Universal, y de Geografía é Historia de Centro-América en el tercer curso, al Señor Don José María Pérez.

2.º—Nombrar, para el segundo curso: Cate-drático de Historia Universal, al Señor Don Francisco Martos de la Fuente.

3.º—Nombrar, para el tercer curso: Cate-drático de Retórica y Poética, al Señor Licenciado Don José Vicente Martínez; y de Elementos de Historia Natural, al Dr. Don Juan J. Cabrera.

4.º—Nombrar profesores, para la Sección Elemental de Lectura, Escritura, Aritmética y Sistema Legal de pesas y medidas, á la Señorita Ana María Gómez; de Nociones de la Lengua Castellana y Ejercicios de Composición y Recitación, á la Señorita Doña Ester Mendieta; de Nociones generales de Higiene y Elementos de Geografía é Historia de Honduras, á la Señorita Eugenia Gómez; de Principios y preceptos de la Constitución de Honduras y Nociones de Agricultura, á Doña María Galindo; de Dibujo, á Don Italo Ghizzoni; de Piano, á Doña Mariana U. Ferrari; de Solfeo y Canto, al Licenciado Don Vicente Sáenz; y de Labores y bordados, á Doña Antonia Carbó.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

Acuerdo en que se nombra á los Señores Diego Robles y Don Andrés L. Martínez profesores de varias asignaturas de la Universidad.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Comayagua, Febrero 15 de 1892.

Con presencia de la nómina de profesores, remitida al Poder Ejecutivo por la Secretaría de la Universidad de la República, para el

servicio de las asignaturas de Anatomía, Disección y Ejercicios Osteológicos, Física aplicada á la Medicina, Botánica Médica, Química General y Mineralogía, pertenecientes al primer curso del corriente año, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar Cate-drático de las tres primeras asignaturas al Señor Doctor Don Diego Robles, y de las últimas al Dr. Don Andrés L. Martínez.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

Acuerdo en que se nombra al Bachiller Don Carlos F. Campos profesor de Inglés en el Colegio "León Alvarado."

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Comayagua, Febrero 13 de 1892.

Habiendo renunciado el Señor Dr. Julius Mundt la asignatura de Inglés, para que fué designado en el Colegio "León Alvarado," el Presidente

ACUERDA:

Nombrar, en su reemplazo, al Señor Bachiller Don Carlos F. Campos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

JUSTICIA.

Acuerdo en que se deniega una solicitud de indulto á los reos Pedro Ramón y Zenón Cáceres.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Febrero 13 de 1892.

Vista la solicitud interpuesta por los reos Pedro Ramón y Zenón Cáceres, contraída á pedir indulto de la multa de sesenta pesos, que les fué impuesta, en sentencia firme del Juez de Letras del departamento de Tegucigalpa, por el delito de atentado contra la autoridad; y considerando: que, de los documentos anexos á la solicitud, no aparece que los peticionarios tengan á su favor servicios relevantes prestados á la Nación, ni que se ostente motivo alguno de conveniencia pública, condiciones requeridas por el inciso 7 de la Constitución; el Presidente

ACUERDA:

Denegar la solicitud de que se ha hecho referencia.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

Acuerdo dispensando la publicación de edictos, para contraer matrimonio, á Don Trinidad Herrera.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Febrero 16 de 1892.

Vista la solicitud del Señor Trinidad Herrera, vecino de Guaimaca, contraída á pedir que se le dispense la publicación de edictos, para el matrimonio que pretende celebrar con la Señorita Antonia Mejía del mismo vecindario, y considerando justas las razones que

se ostentan en apoyo de la expresada solicitud, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad; debiendo el interesado enterar en la Administración de Rentas del departamento de Tegucigalpa la suma de cinco pesos, minimum de los derechos establecidos por el artículo 1.º del acuerdo supremo de 5 de Julio de 1883.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

Acuerdo en que se le admite al Doctor Don Carlos A. Uclés su renuncia del cargo de Magistrado de la Corte Suprema, y se nombra en su reemplazo al Licenciado Don Adán Matute Brito.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Febrero 17 de 1892.

Con vista de la renuncia presentada por el Doctor Don Alberto Uclés del cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, y siendo atendibles las razones en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitirla; dando las gracias al Doctor Uclés por los servicios que ha prestado al país en el desempeño de aquel cargo; y

2.º—Nombrar, en su reemplazo, al Señor Licenciado Don Adán Matute Brito.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

Acuerdo en que se nombra al Licenciado Don Manuel Bonilla Juez de Letras del departamento de Colón.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, 17 de Febrero de 1892.

Estando vacante la Judicatura de Letras del departamento de Colón, y atendiendo á las aptitudes, luces y honradez del Señor Licenciado Don Manuel Bonilla, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Juez de Letras del referido departamento. El Señor Gobernador del mismo le recibirá la promesa de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

SECCION ADMINISTRATIVA.

Pólizas canceladas en la Aduana de Amapala durante el mes de Enero de 1892.

Importadores.	N.º de orden.	Total de derechos.
J. Rössner & C.º	567	\$ 8.10
Id.	568	122.56
Id.	569	224.83
M. Molina	570	407.85
Id.	571	221.56
Samuel Láinez	572	78.03
Jesús Estrada	573	46.74
L. Sevilla & Hermanas	574	316.24
Pedro Rosales y sobrino	575	351.13
Id.	576	332.88

Id.	577	427.43
Id.	578	630.52
Ramón Vijil	579	149.83
Id.	580	54.10
Id.	581	710.55
Daniel Fortín	582	383.76
Id.	583	22.75
Martín Uclés	584	48.46
Id.	585	685.18
Diego Robles	586	56.22
Id.	587	58.99
Santos Soto	588	1.770.63
Agurcia & Soto	589	191.83
Id.	590	580.45
Salvador Córdova	591	4.54
Mónico Córdova	592	320.72
A. E. Morlan	593	42.78
Francisco Planas	594	144.54
Manuela Vijil	595	25.67
A. E. Morlan	596	6.24
Ramón Midence	597	58.87
Id.	598	61.05
Id.	599	81.69
Dorila L. de Fiallos	600	26.71
Fortín & Bonilla	601	43.44
Camila Díaz	602	3.36
Caste J. Quiñónez	603	324.72
Francisco Torres	604	842.34
Concepción Vega	605	79.56
Daniel Fortín	606	125.40
Victorina Berlioz	607	43.08
Id.	608	15.31
Id.	609	133.51
Id.	610	1.417.08
Id.	611	36.31
Joaquín Bernhard	612	368.91
Id.	613	15
Miguel Vega	614	146.78
Demetrio Benedetto	615	9.19
Id.	616	70.31
Jesús Estrada	617	3.17
M. Castillo é hijos	618	483.37
Cornelio Midence	619	486.17
Julio Lozano	620	504.57
J. M. Fiallos	621	26.94
Agurcia & Soto	622	94.63
J. Rössner & C.º	623	4.08
Angela Padilla	624	47.31
J. Rössner & C.º	625	606.74
P. Abadie	626	133.80
Id.	627	1.254.21
Id.	628	17.24
J. Rössner & C.º	629	4.27
Santos Soto	630	85.48
Id.	631	1.715.37
Id.	632	1.542.34
Ramón Midence	633	89.86
Daniel Fortín	634	400.31
Id.	635	224.42
Agurcia & Soto	636	567.07
Id.	637	140.81
Francisco Planas	638	1.184.24
Id.	639	255.79
Abelardo Zelaya	640	1.572.75
J. B. Gattorno	641	213.07
Id.	642	21.70
L. Weisse	643	20.63
P. Rosales y sobrino	644	26.22
Id.	645	123.66
Agustín Dabón	646	107.55

R. Streber é hijos	647	1.897.30
Id.	648	150.72
Id.	649	15.97
R. Streber	650	70.06
Alberto Bernhard	651	123.11
Id.	652	83.78
J. Estrada	653	290.15
J. Antonio López	654	25.38
J. Lozano	655	83.12
Joaquín Bernhard	656	65.33
Cornelio Midence	657	143.68
Valladares & C.º	658	566.99
Samuel Láinez	659	153.29
M. Castillo é hijo	660	414.45
Federico Travieso	661	121.18
J. Rössner & C.º	662	246.56
Ramón Midence	663	930.02
Id.	664	122.76
P. Rosales y sobrino	665	262.48
Francisco Planas	666	475.23
Ramón Vijil	667	501.10
Santos Soto	668	409.53
Id.	669	1.354.48
Teodoro Köhneke	670	67.80
Id.	671	16.53
Id.	672	6.29
Id.	673	57.08
Id.	674	14.31
Martín Uclés	675	7.34
Agurcia & Soto	676	149.53
Santiago Moncada	677	74.36
		\$ 32.479.00

PÓLIZAS LIBRES POR CONCESIÓN.

Minas del Rosario	678	244.76
Id.	679	840.46
Abelardo Zelaya	680	101.72
Id.	681	85.89
Luis Bier & C.º	682	7.87
Ramón Midence	683	69.03
Minas de los Angeles	684	8.02
Id.	685	0.75
Adolfo Zúñiga	686	2.83
Zürcher Hermanos	687	109.32
Id.	688	76.13
Progreso de Amapala	689	2.84
Alejandro Sosa	690	101.93
M. Castillo	691	209.94
Minas de Dos Hermanos	692	153.02
San Martín	693	7.47
Id.	694	6.47
Id.	695	279.94
Id.	696	101.52
Guayabillas	697	31.59
Id.	698	134.98
San Rafael	699	35.31
Zürcher Hermanos	700	56.54
de Suyapa	701	105.74
Victorina Berlioz	702	30.40
Consulado británico	703	23.69
A. Arias	704	14.06
J. Rössner & C.º	705	6.55
Id.	706	4.27
Progreso de Amapala	707	2.83
Fábrica de fósforos	708	17.59
Progreso de Amapala	709	71.64
Ramón Midence	710	144.30
Minas de San Martín	711	303.07
Id.	712	445.48

Zürcher Hermanos.....	713	178.38
		\$ 4.016.33
POLIZAS LIBRES POR DISPENSA OFICIAL.		
Gobierno de Honduras....	714	\$ 50.18
Amapala, Enero 26 de 1892.		
J. M. ALVARADO		D. PINEL.
Pólizas canceladas en la Aduana de Puerto Cortés durante el mes de Enero de 1892.		
Importadores.	N.º de orden.	Total de derechos.
Arcadia Cobos.....	475	\$ 273.75
Armanda Johnson.....	476	7.04
Jacobq Selig.....	477	6.49
Juan D. Mirrielees.....	478	0.81
Ralit Balest.....	479	33.62
Farood Barraak.....	480	38.42
Abraham Hoph.....	481	48.03
Sembrada & Gordis.....	482	82.69
Enrique Gordis.....	483	47.44
J. Benjamín.....	484	71.41
Id.....	485	10.39
Juan D. Mirrielees.....	486	126.42
Samuel A. Stain.....	487	47.06
Jacobo Selig.....	488	9.09
Miguel Elías.....	489	12.01
J. Angel Aybar.....	490	71.07
Lorenzo España.....	491	323.27
Panting & C.º.....	492	15.22
H. Gost.....	493	275.17
Id.....	494	551.04
Ph. Arnoux & C.º.....	495	93.65
Id.....	496	287.20
Id.....	497	76.87
Casals & Estapé.....	498	28.38
Id.....	499	2.05
Id.....	500	264.09
Id.....	501	9.74
Id.....	502	2.812.42
Rodezno, Urquía y Chacón	503	174.27
Miguel Erard.....	504	26.41
Ph. Arnoux & C.º.....	505	326.16
Id.....	506	40.45
Id.....	507	183.54
Id.....	508	192.22
Id.....	509	166.50
Lorenzo España.....	510	8.12
Cabús Hermanos.....	511	251.13
Jorge Bahr.....	512	105.07
Rafael Meza.....	513	82.03
Ph. Arnoux & C.º.....	514	608.99
Julio Buezo.....	515	16.69
Buezo Hermanos.....	516	612.39
H. Gost.....	517	897.90
Panting & C.º.....	518	297.83
Id.....	519	18.09
Id.....	520	118.56
B. F. Belisle.....	521	30.45
Fernández & Santiago.....	522	150.40
Lorenzo España.....	523	50.50
R. S. De Leon.....	524	12.98
De Leon & Alger.....	525	0.00
A. C. De Leon.....	526	0.80
Rafael Meza.....	527	97.96
Id.....	528	38.94
Buezo Hermanos.....	529	9.82
E. Kraft.....	530	39.33
Fiallos & Collier.....	531	564.27

D. Mahler.....	532	12.42
Id.....	533	3.80
César Funes.....	534	102.54
Id.....	535	36.00
Jorge Panting.....	536	14.54
J. Kingsley.....	537	93.37
Id.....	538	430.17
De Leon & Alger.....	539	20.98
Hermán Gastell.....	540	106.04
Id.....	541	18.16
Id.....	542	0.75
Buezo & Hermanos.....	543	97.54
Id.....	544	219.18
David Mahler.....	545	89.99
Id.....	546	46.14
Jorge Bahr.....	547	65.75
Id.....	548	149.04
José Benjamín.....	549	23.51
Id.....	550	0.00
F. C. Duarte.....	551	85.68
César Funes.....	552	28.02
J. C. Kingsley.....	553	64.94
D. Mahler.....	554	137.71
Cabús Hermanos.....	555	790.85
J. Benjamín.....	556	0.00
Coleman & Barnes.....	557	228.08
Id.....	558	32.58
J. C. Kingsley.....	559	51.91
D. Mahler.....	560	15.58
Fernández & Santiago.....	561	410.27
Id.....	562	0.00
Ferrocarril de Honduras.....	563	49.34
Jesús Pineda.....	564	15.19
Panting & C.º.....	565	2.41
Casals & Estapé.....	566	86.31
De Leon & Alger.....	567	0.11
Id.....	568	344.93
Juan A. Arias.....	569	178.42
Jorge Bahr.....	570	63.28
Fiallos & Collier.....	571	9.74
Id.....	572	46.72
H. Gost.....	573	722.56
Id.....	574	207.16
Id.....	575	428.93
Lorenzo España.....	576	12.98
Rodezno, Urquía y Chacón	577	243.40
Arcadia Cobos.....	578	30.35
De Leon & Alger.....	579	6.53
Jorge Bahr.....	580	15.78
J. E. Duarte.....	581	21.03
Buezo & Hermanos.....	582	57.90
Id.....	583	368.52
Cabús & Hermanos.....	584	53.41
Id.....	585	115.34
Id.....	586	725.41
Id.....	587	575.35
Id.....	588	159.64
Id.....	589	401.41
Id.....	590	328.77
Id.....	591	31.46
E. Kraft.....	592	32.88
Mpdad. de Puerto Cortés.....	593	9.17
Jaime Reig.....	594	222.92
José Benjamín.....	595	46.75
Arcadia Cobos.....	596	83.30
Casals & Estapé.....	597	237.65
Id.....	598	0.00
La Labor Mining C.º.....	599	19.61
Hermán Gastell.....	600	130.37
Federico Girbal.....	601	178.61

Jerge Panting.....	602	6.42
Cabús & Hermanos.....	603	2.261.76
Id.....	604	0.00
Francisco Heydman.....	605	139.33
Hermán Gastell.....	606	75.98
Zenón María Valencia.....	607	29.71
Rodezno, Urquía y Chacón	608	715.44
Ph. Arnoux & C.º.....	609	1.812.24
Id.....	610	509.31
Fiallos & Collier.....	611	390.78
Id.....	612	44.35
Casals & Estapé.....	613	431.46
		\$ 23.968.13
Puerto Cortés, Enero 29 de 1892.		
A. RUIZ.		J. PINEDA.

AVISOS PARTICULARES

SINDICADO MINERO DE HONDURAS.

SECRETARIA.

No habiendo tenido efecto la Asamblea General de Accionistas, prescrita por los Estatutos para el 15 de Enero, se convoca a los socios para que el 10 de Marzo próximo, a las 9 de la mañana, se reúnan en el Cabildo Municipal, donde aquélla se verificará.

Tegucigalpa, Enero 16 de 1892.

6

J. C. Durón.

Al Público.

Hacemos saber, por el presente aviso: que el único representante de la "New York and Honduras Rosario Mining Company," es el Señor Don E. A. Jacoby, y que con él deben entenderse todas las personas que tengan negocios con la Compañía; y, durante su ausencia, con el sustituto que debidamente haya nombrado; pues será de ningún valor cualquier asunto que se haga con otra persona.

New York, Diciembre 21 de 1891.

New York and Honduras Rosario Mining Company

El Presidente,

John J. Margin.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento,

Hace saber: que en el libro de registros de denuncias de minas nuevas que este Juzgado lleva en el corriente año, se encuentra el que literalmente dice:—"El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil del departamento, hace constar: que en las diligencias relativas al denuncia de la mina Victoria, hecho por Don Casildo Ayes tas y Don Alejandro Venegas, se encuentran el escrito, razón y auto que literalmente dicen:—"Denuncio de veta nueva.—Señor Juez de Letras de lo Civil.—Casildo Ayes tas, mayor de edad y de este vecindario, minero, por sí y a nombre de Don Alejandro Venegas, natural de los Estados Unidos de Méjico y vecino de esta ciudad, mayor de edad, castre, a U., con el respeto debido, manifiesta: que en el lugar llamado "Callejón de Guasculile" existe una veta nueva que produce plata, a la que doy por nombre Victoria; dicha veta corre de Oriente a Poniente, con su recuesto al Poniente, con los linderos siguientes: al Sur, con casa de Desiderio Flores y piques de metales; al Norte, el Jondable; al Poniente, la reducción de Guasculile, y al Oriente, el camino de esta ciudad.—Deseando elaborar la veta relacionada, conforme a la ley de la materia, por sí y a nombre del Señor Venegas, hace el suscrito formal denuncia de ella.—Pide que se le admita, que se mande registrar y que se tramite en todo como a derecho corresponde.—Tegucigalpa, Febrero 16 de 1892.—Casildo Ayes tas.—Presentado en su fecha, a la una y once minutos p. m.—Mazier, Srio.—Juzgado de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa, diezisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—Admitase el denuncia que antecede, registrese en el libro respectivo, y publíquese el registro por tres veces, de diez en diez días.—Notifíquese.—Durón.—Emilio Mazier, Srio.—Registrado en Tegucigalpa, a los diezinove días de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—Camilo T. Durón.—Emilio Mazier, Srio.—Tegucigalpa, Fe 19 de 1892.—Emilio Mazier, Srio.

Tegucigalpa, Febrero 20 de 1892.

3

EMILIO MAZIER, Srio.

TIP. NACIONAL.—3.ª AVENIDA E.—N.º 42.